

## Usos según zonas de la ciudad de Tres Arroyos

Laboratorio de Geotecnologías

Autor: Arias Johanna <sup>1,2</sup>

1. Universidad Nacional del Sur. 12 de octubre y San Juan. Bahía Blanca. Buenos Aires. Argentina. 8000

2. Laboratorio de Geotecnologías. Departamento de Geografía y Turismo. UNS. 8000

Para la construcción de la información geográfica se utilizó como guía el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Tres Arroyos del año 2016, provisto por la secretaria de Obras Públicas del municipio de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Argentina.

El objeto geográfico forma parte del *Catálogo de Objetos Geográficos de la Infraestructura de Datos Espaciales del Sudoeste Bonaerense* y se encuentra normalizado según criterios internacionales (ISO TC 211 - 19110). En la siguiente tabla se detalla el registro y organización de la Información geográfica en función de los requisitos de las del IDESOB. Abarca la clasificación y contenido de clases y subclases, las definiciones de objetos, atributos y dominios.

LISTA DE ATRIBUTOS					OBSERVACIONES
CÓDIGO	NOMBRE	DEFINICIÓN	TIPO DE ATRIBUTO	DOMINIO	
CCA	Código parcelario	Código alfanumérico que permite la identificación de la parcela, manzana o sección catastral.	Cadena de caracteres	NO	Texto libre
ARA	Área	Medida de extensión de una superficie.	Númérico	SI	-
FDD	Fecha	Indicación de la fecha que indica el día, mes y año de toma del dato fuente.	Fecha	NO	dd-mm-aaaa
SAG	Autoridad de fuente	Nombre de la autoridad responsable de la información utilizada.	Cadena de caracteres	NO	Texto libre
USZ	Uso según zonas	Usos del suelo según el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad	Cadena de caracteres	SI	

**Valores de dominio del atributo USZ (Uso según zonas).**

<b>CÓDIGO IDESOB</b>	<b>Etiqueta</b>	<b>Definición</b>
-1	Información no disponible	Cuando no se dispone o no se tiene certeza de los datos
C1	Central 1	administrativo - comercial - financiero - institucional - compatible con residencial densidad media
C2	Central 2	comercial - financiero y residencial densidad media. -
C3	Central 3	comercial - financiero y residencial densidad media. -
C4	Central 4	residencial - comercial diario y periódico. -
C5	Central 5	residencial - comercial diario y periódico, baja densidad.
C6	Central 6	residencial - comercial diario y periódico, baja densidad
R1	Residencial 1	residencial alta densidad, comercio diario
R2	Residencial 2	residencial densidad media, comercio diario.
R3	Residencial 3	residencial baja densidad, comercio diario. Retiro de frente obligatorio; mínimo 3,00 mts. en terrenos de esquina el retiro obligatorio corresponde a un porcentaje del 40% tomado en el desarrollo de la línea municipal.
R4	Residencial 4	residencial baja densidad, comercio diario
R4.1	Residencial 4.1	barríos de interés social (dens. 250 h/ha, FOS 0.6, FOT 1, parcela mínima 10 mts de frente y 200 m2 de superficie).
R5	Residencial 5	residencial baja densidad, comercio diario. Retiro de frente obligatorio; mínimo 3,00 mts. laterales 1,00 mt. y fondo 3. límites de lotes: cercos vivos
RE	Residencial extraurbano	residencial no permanente en pleno contacto con la naturaleza
RI1	Industrial 1	industrial y depósitos compatibles con el uso residencial, zona mixta predominio vivienda.
RI2	Industrial 2	industrial y depósitos compatibles con el uso residencial, zona mixta predominio industria.
ZI	Zona industrial	industrial exclusiva.
PI	Parque industrial	industrial exclusiva.
DI	Industrial mediano	zona destinada a la localización de usos industriales de niveles incompatibles con el uso residencial
ZA	Zona de acopio	zona de acopio
EG	Equipamiento general	zona de actividades singulares que sirvan a toda la población.
BVS	Banda vial de Servicios	servicios, industrial, artesanal compatible con residencial baja densidad.
BSA	Banda de servicios agropecuarios	servicios exclusivamente agropecuarios (agroquímicos)
UE	Usos específicos	transporte, de las comunicaciones, la producción y transmisión de energía, defensa y seguridad
UP	Urbanización parque	área destinada a espacios verdes y parqueización de uso público o privado (esparcimiento y recreación)
V	Urbanización de interés social	residencial de carácter permanente de baja densidad, vivienda unifamiliar. art. 52 ley 8912/78
AC	Área complementaria	zona destinada a la localización de usos complementarios a la zona urbana.
D. Educ.	Educación	Zona destinada a la localización de usos educativos

Fuente: realizado en base el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Tres Arroyos (2016).